Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Don Martin de Galvez debajo cuia disposizion tan
bien murio dejo por su unico heredero a don Jeronimo Borgoño
morata su hijo el qual usando de su dro por escriptura que
otorgo en la dha ziud a veinte y dos de septiembre deste año
ante Juan Sanchez Botia mi escrivano os vendio el dho o
fizio en prezio de ziento y veinte ducados de vellon los se
senta de ellos q entregasteis de contado y los sesenta du
cados restantes q quedaron ynpuestos a zenso sobre el como
lo podia mandar ver por clausulas de los dhos testamentos
y escriptura de venta q con otros papeles en el mi consejo
de la Camara fueron presentados supp.me q en su confor
midad sea servido de daros titulo del dho ofizio como
la mi mrd fuere. y teniendo consideracion a vra su
fizienzia y abilidad mi voluntad es q aora y de aqui a
delante vos el dho Fran.co Perez de moia seais procura
dor del numero de la dha ziud de lorca en lugar del dho
Jua Gonzalez Castillejo y q tengais este ofizio como el
le tenia por juro de eredad perpetuam.te para siempre
jamas y con las demas preeminenzias contenidas y de
claradas en una zedula de su mag.d de veinte y quatro
de septiembre de mill seiszientos y treinta por donde
hizo esta mrd al dho Juan Perez de medina q entonzes
le tenia la qual mando se entienda con vos y con las de
mas personas q adelante suzedieren en el dho ofizio y que
como tal procurador podais tratar seguir y entender en
todos y qualesquier pleitos causas y negozios asizibiles
como criminales q se trajan y trataren penden y pendie
ren en los tribunales y juzgados eclesiasticos y seglares
q ay y ubiere en la dha ziud para q os fuere dado y tubieredes
poder de las partes a quien los tales pleitos tocaren no que